

Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural Dirección General de Desarrollo Rural

Informe de seguimiento y evaluación de las submedidas 4.1. Inversiones en explotaciones agrícolas y ganaderas y 6.1. Ayuda a la creación de empresas para los jóvenes agricultores del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 de Castilla-La Mancha. Agosto de 2017

1.- Marco normativo

En Castilla-La Mancha se recogen en el Programa de Desarrollo Rural para el periodo 2014-2020, aprobado por Decisión de ejecución de la Comisión europea de 30 de octubre de 2015 C (2015) 7561, mediante la Medida 4: Activos físicos en la que se incluye la submedida 4.1 dedicada a Inversiones en explotaciones agrícolas y ganaderas y la Medida 6: Desarrollo de explotaciones agrarias, que incluye la submedida 6.1 dirigida a la ayuda a la creación de empresas para jóvenes agricultores. Ayudas que están cofinanciadas por la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural, el Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente y por la Unión Europea a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), en los porcentajes contemplados en el Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha para el periodo 2014-2020 y que son, respectivamente, los siguientes: 7%, 3% y 90 %, para las ayudas destinadas a la creación de empresas por jóvenes agricultores y del 17.5%, 7.5% y 75%, para las ayudas destinadas a la modernización de explotaciones agrarias.

Las bases reguladoras y la convocatoria de estas ayudas se publicaron en el DOCM mediante la Orden de 6 de junio de 2016 de la Consejería de Agricultura, Medio ambiente y Desarrollo Rural y Resolución de 22 de junio de 2016 de la Dirección General de Desarrollo Rural respectivamente.

2.- Evaluación de la convocatoria de 2016

Las ayudas a la creación de empresas por jóvenes agricultores tienen por objetivo rejuvenecer el sector agrario de nuestra Región mediante la concesión de un prima de entre 27.000 y 40.000 euros a aquellos agricultores y ganaderas que no tengan más de 40 años y que decidan instalarse en una explotación de una dimensión laboral y económica adecuada y se comprometen a adquirir la capacitación profesional adecuada.

Es importante para garantizar el Desarrollo Rural de Castilla – La Mancha asegurar el relevo generacional en el sector agrario donde el 60% de los agricultores tienen más de 60 años y sólo el 4,5% es menor de 35 años con un elevado índice de masculinización donde más del 80% de los titulares de explotación son hombres por lo que otro de los retos del Programa de Desarrollo Rural es conseguir que las mujeres tengan en el sector agrario una salida profesional dentro del mundo rural.

En esta primera convocatoria se han destinado más de 35 millones de euros a la incorporación de **1.200 jóvenes agricultores**, un número más elevado que en las anteriores ediciones. Un **25% de las beneficiarias han sido mujeres**, un número que va en aumento en los últimos años, superando en esta ocasión las 300 titulares de explotación. Para garantizar su acceso preferente a las ayudas se las puntúa con 10 de los 20 puntos necesarios para la aprobación del expediente.



Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural

Dirección General de Desarrollo Rural

Otra prioridad en estas ayudas son las *Explotaciones de Titularidad Compartida* donde los dos miembros de la pareja son titulares de la explotación agraria en igualdad de condiciones lo que contribuye a poner en valor el trabajo de las mujeres en las explotaciones familiares y a garantizar sus prestaciones laborales.

A partir del mes de septiembre se comenzará a resolver la concesión de ayudas a *inversiones en explotaciones agrarias* que pretenden modernizar las explotaciones de la región para mejorar su rendimiento, su resultado económico y la sostenibilidad ambiental del sector.

Los destinatarios son los agricultores activos, con un nivel de capacitación y explotaciones de un tamaño determinado así como las sociedades titulares de explotaciones prioritarias.

La ayuda consiste en el 40% de la inversión realizada que puede incrementarse hasta un 70% si se realizan actuaciones que disminuyan el consumo de agua o energía convencional, se dedique a inversiones innovadoras o sean realizadas por jóvenes agricultores.

El crédito disponible asciende a 45 millones de euros y se han presentado en esta convocatoria, la primera del Programa de Desarrollo Rural 2013-2020, más de **3.600 solicitudes**.

3.- Consideraciones para la implementación de la medida. Modificación de las bases reguladoras de estas ayudas y futura convocatoria.

Las bases reguladoras de las ayudas a la creación de empresas por jóvenes agricultores y apoyo a las inversiones en explotaciones agrarias están siendo revisadas en aras de recoger los requerimientos del sector y deficiencias detectadas.

En las ayudas a la creación de empresas por jóvenes agricultores la modificación más relevante contemplaría la *posibilidad de acogerse a esta ayuda a los titulares de pequeñas explotaciones* con unos márgenes de viabilidad y ocupación inferiores al 20 % de la renta de referencia (lo que se conoce como "agricultores precarios"), para lo que se trabaja con la Comisión europea para conseguir que sea aceptada su incorporación en el documento del PDR 2014-2020.

En las ayudas a las inversiones en explotaciones agrarias la modificación afecta a los requisitos exigidos a los beneficiarios que sean personas físicas en los que sólo estarán excluidos los perceptores de una pensión de jubilación, haciendo esta ayuda compatible con la percepción de otro tipo de pensiones compatibles con la realización de la actividad agraria en los términos autorizados por la Seguridad Social

Estando prevista la publicación de la modificación de las bases reguladoras en la última quincena de 2017 y la convocatoria de las ayudas en enero de 2018.

Toledo, a 1 de agosto de 2017

La Autoridad de Gestión del PDR 2014-2020

Dirección General de Desarrollo Rural